



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), seis (06) de diciembre del año dos mil
veintitrés (2023).**

RADICADO: 950013189001- 2021-00065- 00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JELBER SAUL CARDOZO PEÑA
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS
BERNAL JJC SAS.

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y advirtiéndole que la parte demandante no se pronunció frente a la demanda de reconvención, se tiene por NO CONTESTADA LA DEMANDA.

De otro lado, sin que haya excepciones previas que resolver, el Despacho convoca a las partes y a sus apoderados a que concurran a la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el próximo veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de la hora de las ocho y media (08:30 a.m.) de la mañana.

La invitación que contiene el link para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada al correo electrónico que obre dentro del proceso, por lo tanto, deberá estar pendiente del e-mail para la conexión a través del Microsoft teams.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No _____ Hoy
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f66fa6ec16da9bf3932c765328d824b50203673f43084791b466aa0768784cf**

Documento generado en 06/12/2023 11:36:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>